

03 JUN. 2026

SALTA,

RES. H. Nº 0763-26-

EXP 324/2026- HUM- UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, mediante el cual solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular y curso de posgrado: **PROBLEMÁTICAS DEL ARTE Y LA CULTURA CONTEMPORÁNEA DESDE UN ABORDAJE HISTÓRICO E HISTORIOGRÁFICO**, designación del equipo docente a cargo, coordinación, aprobación del programa, honorarios; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 210/26 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, el programa y la designación del equipo docente a cargo y de la coordinación académica de la actividad;

Que la presentación se enmarca en la propuesta de autofinanciamiento de la carrera respectiva, autorizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 02/06/26 y cuarto intermedio del 04/06/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al equipo docente a cargo del dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas que se indica a continuación:

ASIGNATURA: PROBLEMÁTICAS DEL ARTE Y LA CULTURA CONTEMPORÁNEA DESDE UN ABORDAJE HISTÓRICO E HISTORIOGRÁFICO

DOCENTES: Dras. Telma Chaile y Mercedes Quiñonez

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado de la asignatura de referencia, la que tendrá como fecha de realización los días 12, 13, 26 y 27 de junio de 2026, con una duración total de 45 (cuarenta y cinco) horas reloj, equivalente a 68 (sesenta y ocho) horas cátedra.-



RES. H. N°

0763-26-

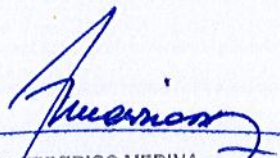
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Maira Mabel Muñoz como Coordinadora Académica de la actividad mencionada, quien deberá encargarse de la presentación de informe final de asistencias, de notas de aprobación de la materia y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura de referencia, en la modalidad "Curso de Posgrado", bajo las condiciones y costos que estipula la reglamentación vigente.-

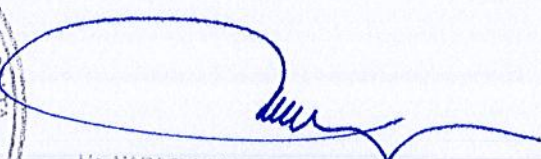
ARTICULO 5°.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) en concepto de servicio tecnológico realizado por la Dra. Telma Chaile, a la FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA –INNOVAT, facturado por cuenta y orden del CONICET (Res. CONICET 1873/11 y Ley N° 3877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica), y a cubrir con fondos imputados a la cuenta correspondiente a la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a las Dras. Telma Chaile, Mercedes Quiñonez, Laura Navallo Coimbra y a la Prof. Maira Mabel Muñoz, **COMUNÍQUESE** a la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Dpto. de Posgrado Humanidades para proseguir trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA MALIA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa